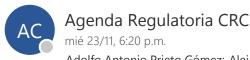
## RV: COMENTARIOS AGENDA REGULATORIA 2017-2018





Adolfo Antonio Prieto Gómez; Alejandra Arenas Pinto; Diana Wilches; +3 destinatarios 🔻

• • •

De: Rodrigo Bustos Deaza

Enviados: miércoles, 23 de noviembre de 2016 18:20:42 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Río Branco

Para: Agenda Regulatoria CRC

Cc: Ever Jaime Torres Pineda; Carlos Valderrama

Asunto: COMENTARIOS AGENDA REGULATORIA 2017-2018

## **Buenas tardes:**

Conforme con la invitación realizada a través de la página de internet de esa entidad, de manera respetuosa nos permitimos remitir los comentarios que resultan pertinentes frente al documento Agenda Regulatoria 2017-2018 en los términos que se exponen a continuación:

- 1. En el módulo correspondiente a "Competitividad y desarrollo económico", se sugiere incorporar los siguientes contenidos::
  - a. "Ajustar la regulación vigente, con el fin de retirar limitaciones que impiden la prestación de un servicio que se ajuste de mejor manera a las necesidades de los usuarios de los servicios".
    - Lo anterior, especialmente tratándose de aspectos que, sin estar dispuestos en la ley, han sido incorporados y generan limitaciones para atender diferentes necesidades que se plantean por parte de diferentes usuarios, especialmente de carácter institucional.
  - b. La presencia en el mercado, de plataformas tecnológicas que fluyen por las redes de comunicación digital, vendiendo servicios regulados, constituye un arbitraje regulatorio indebido e injustificado y por tanto una amenaza inminente a la actividad postal, incluida la de pagos, como ya existe en la industria del transporte. Así, la prestación de servicios, como los postales por empresas no obligadas al cumplimiento del régimen legal de habilitación, su regulación, vigilancia, control, contribuciones etc., genera una distorsión en el marcado y una asimetría competencial, de la cual se estima, la CRC debe ocuparse con urgencia. No pueden explotarse los avances tecnológicos de comunicación para el ejercicio ilícito de actividades reguladas.
  - c. También en materia competencial es urgente establecer un régimen que permita al empresariado postal privado, prestar los mismos servicios del sector público, para un mejor proveer a los usuarios y actuar en congruencia con los lineamientos de la UPU.
- 2. Realizar los ajustes que se estimen pertinentes, con el fin de profundizar los alcances que la UPU ha reconocido a los servicios postales de pago, especialmente lo que ha denominado como el desarrollo de la inclusión financiera a través de los servicios postales (v.gr. depósitos, micro aseguramiento, existencia de bancos postales, etc.).

En los términos expuestos agradecemos su amable atención.

Cordialmente,



Rodrigo Bustos Deaza Facilitador Jurídico Sr. Jurídica Of. (1) 6341900 Cel. 3114616891 Bogotá D.C.

• •

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de Efectivo Ltda. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009, ley estatutaria 1581 de 2012 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.